

 Nuquí El Cambio continúa con + Fuerza y Corazón NIT 891680076-9	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y DE PLANEACIÓN		
	ANEXO 1 – ANEXO TECNICO		
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	VERSIÓN 2-01-06-2020	CÓDIGO 130	PÁGINA Pág. 1 de 11

LOP 004 DE 2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE TERMALES DEL MUNICIPIO DE NUQUÍ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

1. Descripción del proyecto

Contempla la construcción de un parque que incluyen juegos infantiles y máquinas biosaludables en el corregimiento de termales zonas rural.

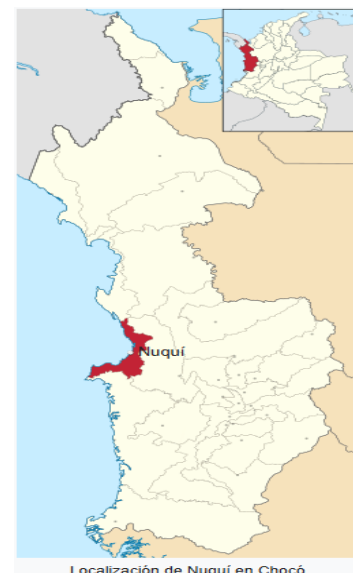
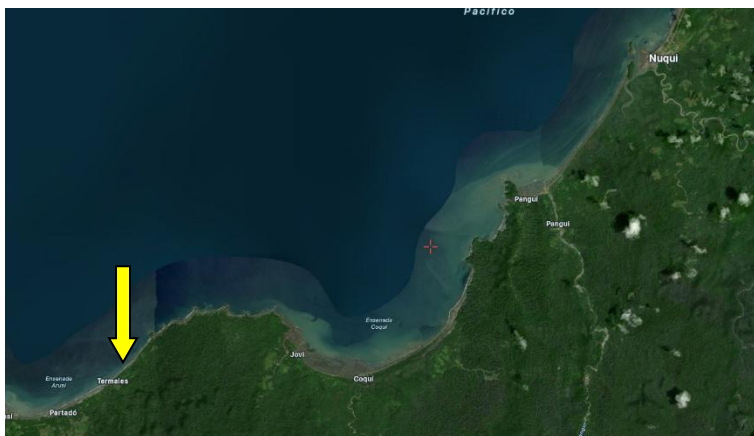
Este proyecto se concibe como un espacio de encuentro que promueve el fortalecimiento del tejido social, brindado escenarios de paz, convivencia e inclusión social en el corregimiento de termales, para disfrutar del tiempo libre positivamente, ya que estos espacios son lugares especiales para la diversión y permiten desarrollar habilidades sociales a los niños, jóvenes y la sociedad en general, fortaleciendo y mejorando, la sana convivencia ciudadana.

2. Descripción de las condiciones actuales a intervenir

Los predios en donde se pretende construir el parque corresponden a zonas verdes con baja vegetación. Presentan una estructura relativamente plana, que permite la instalación de infraestructura de baja complejidad.

Teniendo en cuenta que el proyecto corresponde a construcción, los predios se prestan para la ejecución de este tipo de obras.

2.1 Localización



Localización de Nuquí en Chocó

Dirección: Cra. 9 2-10, Edif. Alcaldía Municipal, Teléfonos: 3227510758 / 31415999

Web: www.nuqui-choco.gov.co

E-mails: planeacion@nuqui-choco.gov.co ; contactenos@nuqui-choco.gov.co



3. Actividades a ejecutar y alcance

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V.UNIT.	V.TOTAL.
1	PRELIMINARES				
1,01	Localización, trazado y replanteo	m ²	330,00		
1,02	Limpieza y descapote, incluye retiro del material sobrante	m ²	330,00		
2	MOVIMIENTO DE TIERRA				
2,01	Excavación a manual de suelo, incluye retiro, profundidad de 0.40 m	m ³	63,72		
2,02	Relleno compactado con material aluvial para la subbase con una profundidad de 0.50 m	m ³	59,52		
3	CONCRETOS				
3,01	Concreto 2000 psi solado de limpieza (0.05 m)	m ²	157,27		



3,02	Viga perimetral en Concreto 3000 PSI (rectangular altura=0.4 por ancho = 0.20)	ml	74,00		
3,03	Concreto de 3000 PSI para mobiliarios (materia) y sillas sin espaldar con soporte	m3	1,99		
3,04	Concreto 3000 PSI para viga de confinamiento tipo cuneta perimetrales (rectangular altura=0.20 por ancho = 0.15)	ml	132,24		
3,05	Bases para juegos infantiles y parque biosaludable en concreto de 3000 PSI	m3	5,32		
4	ACERO DE REFUERZO PDR 60				
4,01	Acero de refuerzo 60000 psi	kg	1099,00		
4,02	Suministro e instalacion de malla electrosoldada 6 mm	kg	477,00		
5	PISOS.				
5,01	Pisos en concreto de 3000 psi espesor 10 cm	m³	237,32		
6	ACABADOS				
6,01	Acabado de colores con recubrimiento acrilico y arena de cuarzo	m²	237,32		
7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.				
7,01	Suministro e instalación de luminaria para alumbrado publico tipo, UFO led solar 3000-3900 lm, incluye poste en fibra de vidrio de 3" x 3 m, elementos de protección y todos sus elementos que garanticen su buen funcionamiento.	und	10,00		
8	MOBILIARIO				
8,01	Suministro e instalación banca hopper sin espaldar (Alto:45 cm , Ancho:50 cm , Largo:180 cm , Peso teorico:286 kg)	und	4,00		
8,02	Suministro e instalación banca hopper con espaldar (Alto:80 cm , Ancho:55 cm, Largo:180 cm, Peso teorico:322 kg)	und	4,00		
9	INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES				
9,01	Suministro e instalacion de Parque infantil Gorgana prearmado en madera plástica ,contiene; 1 deslizadero en fibra de vidrio 2,40mts, 1 escalera de acceso, 1 pasamanos de barras, 2 torres vigía con techo, 1 estructura con 2 columpios, 1 red de nylon (manila) trenzada, 1 túnel fibra de vidrio 1,20 mts, 2 mataculines, 1 Barra de ejercicios . el parque va sin pintar , se envia pintura para que se aplique cuando instalen .	und	1,00		
9,02	Suministro e instalacion de juegos infantiles (metaculin doble)	und	1,00		
9,03	Suministro e instalacion de estructura de columpios para niños	und	1,00		



9,04	Suministro e instalacion de Red giratoria.	und	1,00		
10	INSTALACIONES DE MAQUINAS BIOSALUDABLES				
10,01	Suministro e instalación de gimnasio biosaludable (Bicicleta estactica magnetica)	und	1,00		
10,02	Suministro e instalación de gimnasio Multifuncional F-7	und	1,00		
10,03	Suministro e instalación de gimnasio biosaludable (Ruedas de hombros doble)	und	1,00		
10,04	Suministro e instalación de gimnasio biosaludable (Jinete)	und	1,00		
11	OBRAS VARIAS				
11,01	Puntos ecologicos de colores 3 puestos de 40 L con tapa	und	2,00		
12	DRENAJES AGUAS LLUVIAS.				
12,01	Suministro e instalación de caja de desadenador 80x80x80 cm	und	2,00		
12,02	Suministro e instalación filtro en tubería perforada de 3" para drenaje en sección 20x20cm, incluye geotextil NT 1600	ml	74,95		
12,03	Suministro e instalación de tubería 4" para conducción de drenaje	ml	10,00		
12,04	Material filtrante con un D= 1/2" para manejo de aguas o conducción	m3	17,07		
TOTAL, COSTOS DIRECTOS					
	Administración		27,41%		
	Imprevisto		1%		
	Utilidades		5%		
TOTAL, COSTOS INDIRECTOS					
	PMA				
	INTERVENTORÍA				
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					

2.1 Fases y etapas del proyecto

El proyecto contemplara solo una fase Constructiva.

4. Plazo para la ejecución del Contrato

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

La duración estimada para el desarrollo de este contrato es de dos (02) meses contados a partir de la firma del acta

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y DE PLANEACIÓN		
	ANEXO 1 – ANEXO TECNICO		
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	VERSIÓN 2-01-06-2020	CÓDIGO 130	PÁGINA Pág. 5 de 11

de inicio. Lo anterior, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

5. Forma de pago

La forma de pago será:

El MUNICIPIO, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **A) ACTAS PARCIALES:**

Se pagará el 90% mediante la presentación de actas parciales de avance de obra, las cuales deben ser refrendadas por el contratista y el interventor del contrato seleccionado por el Municipio, previa presentación de: i) Informe de actividades ii) actas parciales de avance de la obra iii) Recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos.

laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. iv) Factura electrónica de venta, cuando el contratista esté obligado a facturar v) Informe de interventoría del período, con el visto bueno del supervisor designado por el ordenador del gasto para el seguimiento del contrato de interventoría **B)**

PAGO CONTRA ENTREGA: Un último pago del 10% del valor del contrato al recibo final del contrato mediante, previa presentación de: i) Informe de actividades ii) Certificación de recibo a satisfacción de informes pactados suscrito por el interventor. iii) acta de recibo final de la obra iv) Recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. v) Factura electrónica de venta, cuando el contratista esté obligado a facturar vi) Informe final de interventoría vii) Entrega de bitácora de obra **PARÁGRAFO**

PRIMERO: Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, y el Municipio las pagará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Toda obra adicional, extra o por

administración que pueda surgir, debe ser primero viabilizada desde el punto de vista técnico por el Interventor del contrato y autorizada por el Ordenador del Gasto y luego de ser autorizada se podrá acometer su ejecución. Las obras que se ejecuten sin autorización no serán canceladas por el Municipio y correrán por cuenta y riesgo del CONTRATISTA

6. Condiciones particulares del proyecto

6.1. Especificaciones técnicas

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no

 Nuquí El Cambio continúa con + Fuerza y Corazón NIT 891680076-9	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y DE PLANEACIÓN		
	ANEXO 1 – ANEXO TECNICO		
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	VERSIÓN 2-01-06-2020	CÓDIGO 130	PÁGINA Pág. 6 de 11

retrasar el avance de los trabajos.

Todos los materiales que se requieran para la construcción y ejecución de las obras, deberán ser suministrados por EL CONTRATISTA, y todos los costos de adquisición, transporte, seguros, almacenamiento, utilización, instalación, preservación y prueba deberán estar incluidos dentro de los precios unitarios estipulados para la construcción de las diferentes obras.

EL CONTRATISTA deberá estudiar y planear todos los suministros, para que los materiales y equipos se encuentren disponible en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad del suministro oportuno será de EL CONTRATISTA y por consiguiente éste no podrá solicitar ampliación de plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de entrega por causa del suministro deficiente de materiales y equipos. La instalación para la construcción, la secuencia y los métodos de trabajo, los sistemas constructivos y la cantidad de personal empleado por EL CONTRATISTA, se someterán durante toda la ejecución del contrato a la aprobación de EL INTERVENTOR y deberán ser tales que aseguren la terminación de la obra dentro del plazo especificado.

Si por alguna causa los materiales no cumplen con los requisitos de calidad exigidos, la INTERVENTORÍA exigirá el retiro y/o demolición de la parte de la obra que se haya trabajado con ese tipo de materiales y suspenderá la obra hasta que el proponente elegido reemplace los materiales por otros que cumplan con los requisitos exigidos en las Especificaciones Generales de Construcción y entregue el certificado de conformidad. Los costos que implique esta situación serán asumidos por el contratista en su integridad.

6.1.2 Pruebas y ensayos

El proyecto no requiere de la realización de pruebas y ensayos en materiales y estructuras. No obstante, en el caso de que el interventor observe un posible riesgo por mala calidad en materiales o sistema constructivo, podrá exigir la realización de pruebas o la presentación de documentos que soporten la calidad de los materiales, bienes o servicios objeto de revisión.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños (cuando aplique), si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de estos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y DE PLANEACIÓN		
	ANEXO 1 – ANEXO TECNICO		
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	VERSIÓN 2-01-06-2020	CÓDIGO 130	PÁGINA Pág. 7 de 11

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

- Código NSR-10
- Norma RETIE
- Norma RAS 2000
- NTC Vigente
- Legislación ambiental departamental y nacional
- Legislación de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
- Legislación de tránsito vehicular y peatonal
- Y todas las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
 2. La estabilidad de la obra contratada.
 3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
 4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
 5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.
- No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. Aspectos Relacionados con Sostenibilidad Técnico-Ambiental

Dentro de los aspectos que permitan garantizar la sostenibilidad técnico-ambiental del proyecto a desarrollar, según el análisis realizado por la Entidad se identifican los siguientes:

A. Agua

- Sistemas para reducir los vertimientos.

B. Energía

- Bombillas ahorradoras y equipos eléctricos de bajo consumo o utilización de tecnología LED
- Interruptores conmutables que permiten encendido y apagado de luminarias desde diferentes puntos de un recorrido, temporizadores que controlan el tiempo de activación y apagado de lámparas o equipos eléctricos.

C. Aprovechamiento del suelo

- Generación de espacios de uso múltiple que incrementen la eficiencia de los sistemas implementados, mediante el uso de divisiones livianas, fijas o móviles.
- Proyectos de recuperación de suelo circundante a las edificaciones.
- Plan reforestación con especies endémicas.

	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y DE PLANEACIÓN		
	ANEXO 1 – ANEXO TECNICO		
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	VERSIÓN 2-01-06-2020	CÓDIGO 130	PÁGINA Pág. 8 de 11

D. Materiales:

- Usar materiales reciclables como acero, aluminio, cobre, concretos y ladrillos de demolición, vidrio, plásticos, o cartón, separados por categorías para su recolección.
- Usar plásticos, madera y cartón reciclables para su recolección.
- Pinturas sin contenido de plomo.
- Sustituir el uso de ácidos y detergentes en labores de limpieza por jabones y productos biodegradables.
- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.
- Restringir el uso de materiales que requieran pulimento en obra y emitan residuos volátiles o nocivos o utilizar equipos que capturen las emisiones.
- Uso de mallas protectoras en el contorno de la edificación para eliminar emisión de polvo a la atmósfera.

E. Movilidad sostenible

- Construcción de corredor peatonal verde.

F. Uso racional del papel

- Papel reciclado o de origen vegetal.
- Comunicaciones a través de medios digitales que disminuyan en mayor medida los entregables en físico.
- Entre otros.

8. Información sobre el personal profesional

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

8.1. Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Ingeniero civil o Arquitecto para ejercer como director de Obra, con una dedicación mensual de 50%
- Un (1) Ingeniero civil o Arquitecto para ejercer como Residente de Obra, con una dedicación mensual de 100%

8.2. Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra (Ingeniero Civil o Arquitecto)	6 años	4 años
Residente de Obra (Ingeniero Civil o Arquitecto)	4 años	3 años

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

8.3 Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Mezcladora de concreto (1)
2. Equipo de Movimiento de tierras
3. Compactador manual

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

 Nuquí El Cambio continúa con + Fuerza y Corazón NIT 891680076-9 	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y DE PLANEACIÓN		
	ANEXO 1 – ANEXO TECNICO		
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		
	VERSIÓN 2-01-06-2020	CÓDIGO 130	PÁGINA Pág. 11 de 11

9. Examen del sitio de la obra

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

10. Señalización

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. Permisos, licencias y autorizaciones

La entidad aporta la licencia de construcción específica para el proyecto.

El contratista deberá tramitar y presentar a aprobación a la Interventoría los permisos, licencias y/o autorizaciones adicionales que requiera para la correcta ejecución del contrato.

12. Documentos técnicos adicionales

Los documentos técnicos estarán a disposición de los oferentes como información de referencia para asumir los riesgos y responsabilidades en el proceso de preparación de sus propuestas, en las oficinas de la Oficina de Obras públicas.

Nota: Los proponentes durante todo el proceso podrán acercarse a esta dependencia en horario de 8:00 a.m. a 11:59 a.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y solicitar la información física a los funcionarios de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, para su revisión dentro de las instalaciones.

En constancia, se firma en Nuquí Chocó, a los 11 días del mes de septiembre de 2025.

Original firmado

JHORDYN MOSQUERA MOSQUERA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Alcaldía Municipal de Nuquí